Gobernación del Cauca
Secretaría General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor **FERNANDO LUIS PAZ ALEGRÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.539.775 expedida en Popayán (C) tecnólogo en mantenimiento eléctrico industrial, suscribió con el Departamento del Cauca los siguientes contratos que se relaciona a continuación, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. de Contrato	324-2016
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el departamento del cauca a prestar sus servicios, apoyando a la Gestión consistente en realizar actividades de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo en los edificios de la Administración Departamental
VALOR	$18.000.000
PLAZO	Diez Meses
Fecha de Inicio	01 de Marzo de 2016
Fecha de Terminación	31 de Diciembre de 2016

No. de Contrato	216-2017
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el departamento del cauca a prestar sus servicios, apoyando a la Gestión consistente en realizar actividades de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo en los edificios de la Administración Departamental
VALOR	$ 13.830.000
PLAZO	Seis Meses
Fecha de Inicio	01 de Febrero de 2017
Fecha de Terminación	31 de Julio de 201

No. de Contrato	1026-2018
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el departamento del cauca a prestar sus servicios, apoyando actividades de reparación eléctricas en los edificios de la Administración Departamental
VALOR INICIAL	$ 6.404.000
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 3.202.000
PLAZO TOTAL	6 MESES
Fecha de Inicio	26 de enero de 2018
Fecha de Terminación	25 de Julio de 2018

Grupo Bienes y Servicios
Calle 4 Carrera 7 Esquina, segundo nivel- Popayán- Cauca
recursosfisicos@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242978
www.cauca.gov.co

12 Motivos para avanzar

Gobernación del Cauca
Secretaría General

Continuación de la Certificación del tres (3) del mes de agosto de dos mil veinte (2020), FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA.

No. de Contrato	1488-2018
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el departamento del cauca a prestar sus servicios, apoyando actividades de reparación eléctricas en los edificios de la Administración Departamental
VALOR	$ 8.271.833
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Fecha de Inicio	01 de agosto de 2018
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2018

No. de Contrato	209-2019
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el Departamento del Cauca, a prestar los servicios, apoyando las actividades relacionadas de reparaciones eléctricas de los edificios de la Administración Departamental.
VALOR	$8.005.000.oo
PLAZO	Cinco (05) meses contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Inicio	21 de enero de 2019
Fecha de Terminación	20 de junio de 2019

No. de Contrato	1527-2019
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el Departamento del Cauca, a prestar los servicios, apoyando las actividades de reparaciones eléctricas de los edificios de la Administración Departamental.
VALOR	$9.924.294.oo
PLAZO	Será hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Inicio	28 de junio de 2019
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2019

Gobernación del Cauca
Secretaría General

Continuación de la Certificación del tres (3) del mes de agosto de dos mil veinte (2020), FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA.

No. de Contrato	248-2020
Objeto Contractual	El contratista se obliga con el Departamento del Cauca, a prestar los servicios de apoyo a la Gestión como Tecnólogo en mantenimiento eléctrico en la oficina de Gestión de Bienes y Servicios de la Secretaría General.
VALOR	$9.220.000.oo
PLAZO	Será hasta de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Inicio	14 de febrero de 2020
Fecha de Terminación	13 de junio de 2020

La presente constancia se expide con fundamento en el archivo de la oficina de bienes y servicios de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

HERNAN FABIO [illegible] LEON
Secretario General

Aprobó: Rafael Vanes Rivas, Profesional Universitario
Proyectó: María Edith Gaitán Cerezo, Técnico Administrativo

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que **FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10539775, prestó sus servicios de apoyo al Departamento del Cauca a través de los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
0527-2021	**"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL."**	**2021/03/01**	**2021/07/23**	**$11.525.000**	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados.

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
1951-2021	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL."	2021/08/27	2021/12/11	$11.525.000	EJECUTADO
ACTIVIDADES CONTRACTUALES: 1. Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados.				

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
365-2022	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION APOYANDO EL MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2022/01/20	2022/07/16	$13.830.000	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
2400-2022	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION APOYANDO EL MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2022/08/30	2022/12/31	$10.757.000,	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
0095-2023	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION APOYANDO EL MATENIMIENTO ELECTRICO DE LO EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2023/01/30	2023/05/31	$10.000.000	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
1877-2023	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION APOYANDO EL MATENIMIENTO ELECTRICO DE LOS EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2023/06/13	2023/12/30	$17.500.000	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados.

Para constancia se firma en Popayán, a los 31 días del mes de enero de 2024.

ADRIANA MARTÍNEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Proyecto: Rodrigo Andrés Acosta – OAJ

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0313-2024

N°. DE PROCESO	DC-SG-CD-038-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 10.539.775 de Popayán
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL".
VALOR	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)**
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por una parte y por otra, **FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA**, identificado (a)con la cédula de ciudadanía No. 10.539.775 de Popayán-Cauca, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Secretario General de la Gobernación del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripciónde l presente contrato de Prestación de Servicios de Profesionales. **2)** El señor **FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA,** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo

referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato deconformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.**10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa desu no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADESESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obligaa desarrollar las siguientes actividades: **1.** Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA.VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000),** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, de la siguiente forma: cuatro (4) actas parciales por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)** cada una. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **582** del 2 de febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA.**

SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través de Dr. Andrés Felipe Delgado Coral, líder bienes y servicios del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del líder de bienes y servicios del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá lasfacultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimientodel contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, unasuma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere,y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DELCAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día demora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimientode cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago deaportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Enel evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadasdentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de lospagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidadEL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la

caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomarlas medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NOdisponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causenal **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada parala correcta ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Paratodos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.**De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria, en los contratos de prestación de servicios profesionales, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo. Sin embargo, el supervisor con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción procederá a terminar el contrato en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021expedida por la Oficina Asesora de Jurídica, una vez vencido el plazo contractual. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2594-2024

N°. DE PROCESO	DC-SG-CD-216-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 10.539.775 de Popayán
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL".
VALOR	**HASTA DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)**
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por una parte y por otra, **FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA**, identificado (a)con la cédula de ciudadanía No. 10.539.775 de Popayán-Cauca, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Secretario General de la Gobernación del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripcióndel presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión. **2)** El señor **FERNANDO LUIS PAZ ALEGRIA,** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar lasactividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002,

797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato deconformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.**10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa desu no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obligaa desarrollar las siguientes actividades: **1.** Realizar inspecciones a las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad para la identificación de posibles daños o afectaciones. 2. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 3. Apoyar en las actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca y de los que se encuentren bajo su responsabilidad. 4. Elaborar el listado de elementos eléctricos y demás elementos Requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las inspecciones realizadas. 5. Realizar un informe detallado de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los bienes inmuebles de la Gobernación del Cauca. 6. Dar aplicación a todas las normas de seguridad establecidas para la realización de los trabajos encomendados. 7. Las demás que sean necesarias para el estricto cumplimiento del contrato. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA.VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar es de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000,)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, de la siguiente forma: seis (6) actas parciales por valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS,** de la siguiente forma: Cinco (5) actas parciales por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)** cada una y (1) una última acta de hasta el 25 de diciembre de 2024 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000).** Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará ELDEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

2594 del 23 de Mayo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresaconstancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA**no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través de Dr. Andrés Felipe Delgado Coral, líder bienes y servicios del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del líder de bienes y servicios del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá lasfacultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimientodel contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, unasuma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere,y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DELCAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día demora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimientode cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago deaportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Enel evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadasdentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de lospagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidadEL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se

entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomarlas medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NOdisponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causenal **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada parala correcta ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Paratodos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.**De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria, en los contratos de prestación de servicios profesionales, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo. Sin embargo, el supervisor con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción procederá a terminar el contrato en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021expedida por la Oficina Asesora de Jurídica, una vez vencido el plazo contractual. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.